

adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 20 de diciembre de 2007:

- Providencia de fecha 4 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0409149/2012	WEIXIAO YE

Por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

- Providencia de fecha 9 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0425985/2012	VELASCO LUCO ALICIA

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

- Providencia de fecha 17 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0508964/2012	RIVAS MARUGAN ARTURO

Por infracción al artículo 69.5 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 601 a 6.010 euros.

- Providencia de fecha 30 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0551803/2012	CINTAS MANCERA MARIO
0552360/2012	SANTOLARIA CAMMPBELL SELENA

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

- Providencia de fecha 31 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0531608/2012	DÍAZ MARIN VICTOR
0551644/2012	MALLEN GARCIA MIGUEL ANTONIO

Por infracción al artículo 68.7 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

- Providencia de fecha 31 de mayo de 2012 a:

Por infracción al artículo 44 h) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 276 euros.

- Providencia de fecha 1 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0531889/2012	TELLO PATIÑO JULIAN ANDRES

Por infracción al artículo 44 h) de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser apercibimiento y/o multa de hasta 276 euros.

- Providencia de fecha 5 de junio de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0585264/2012	NEW YORK CITY, S.L.

Por infracción al artículo 12.4 [41.1 b)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

- Providencia de fecha 5 de junio de 2012 a:

Por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 20 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Núm. 7.712

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 21 de junio de 2012. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, José María Perera Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SANTILLAN RIVERA OSWALDO F	X6599674P	50201200000649	172.60	3%	177.78	26.09.2011 30.09.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	181.23		
				10%	189.86		
				20%	207.12		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
ESCOBOSA VIRGLI OSCAR	47698063L	50201200000809	452,72	3% 5% 10% 20%	466,30 475,36 497,99 543,26	09.01.2012 30.01.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BUSTAMANTE RODRIGUEZ EMILIO JOSE	39910601N	50201200000382	801,84	3% 5% 10% 20%	825,90 841,93 882,02 962,21	01.05.2011 24.05.2011	BAJA EN AUTONOMOS
ARNDT ARNDT ROBERTO	X5546382R	50201200001422	30,44	3% 5% 10% 20%	31,35 31,96 33,48 36,53	30.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GODLEWSKA ANNA	X6485270Y	50201200000589	320,95	3% 5% 10% 20%	330,58 337,00 353,04 385,14	21.12.2011 30.12.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PEREZ ARDOUIN ANDRES ALEJANDR	X8712763H	50201100002978	82,23	3% 5% 10% 20%	84,70 86,34 90,45 98,68	27.07.2011 30.07.2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DE DEMANDA DE EMPLEO
ORTIZ CARRANZA FRANCISCO JESUS	29107663J	50201200000619	282,28	3% 5% 10% 20%	290,75 296,39 310,51 338,74	23.09.2011 30.09.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
ESCALANTE BUIL ESTELA	77131272J	50201200000386	40,10	3% 5% 10% 20%	41,30 42,11 44,11 48,12	30.05.2011 01.06.2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
RODRIGUEZ GRACIA JARA MARIA	25195018J	50201200001339	34,17	3% 5% 10% 20%	35,20 35,88 37,59 41,00	30.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
YERA FORCADA FCO JAVIER	25152888L	50201100001672	2.282,20	3% 5% 10% 20%	2.350,67 2.396,31 2.510,42 2.738,64	18.06.2010 28.11.2010	SALARIOS DE TRAMITACION
MARCO MARQUEZ PABLO	18430019G	50201200001300	68,58	3% 5% 10% 20%	70,64 72,01 75,44 82,30	29.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LIRIANO CASTELLANO ELSA ILEANA	X2260066V	50201200000448	258,44	3% 5% 10% 20%	266,19 271,36 284,28 310,13	01.07.2011 13.07.2011	BAJA AUTONOMOS
CONDACHE GICA	X6842682K	50201200000478	810,15	3% 5% 10% 20%	834,45 850,66 891,16 972,18	30.08.2011 30.09.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.
CHEN XIAOQUAN	X6098145V	50201200001429	11,65	3% 5% 10% 20%	12,00 12,23 12,82 13,98	30.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA ESPINEL SOLEDAD	73162840R	50201200000347	468,68	3% 5% 10% 20%	482,74 492,11 515,55 562,42	10.03.2011 30.03.2011	SUSPENSION IMPUESTA POR NO RENOVACION DE DEMANDA DE EMPLEO
ALVAREZ ANTON ALBINO	72870000C	50201200000603	362,23	3% 5% 10% 20%	373,10 380,34 398,45 434,68	20.09.2011 30.09.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
MENDEZ REMENTERIA GONZALO	X9164396T	50201200001453	32,39	3% 5% 10% 20%	33,36 34,01 35,63 38,87	30.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
NECULITA TITA IULIANA	X8440788H	50201200000889	84,23	3% 5% 10% 20%	86,76 88,44 92,65 101,08	25.10.2011 30.10.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
SILVA SOLTERO ELIAS	X4588805Y	50201200000370	1.348,56	3% 5% 10% 20%	1.389,02 1.415,99 1.483,42 1.618,27	18.06.2011 30.08.2011	REVOCAACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
TORO LAFUENTE JOSE RAMON	25145762T	50201200001323	29,97	3% 5% 10% 20%	30,87 31,47 32,97 35,96	30.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUIZ PEREZ AURORA	17147599H	50201200001289	22,65	3% 5% 10% 20%	23,33 23,78 24,91 27,18	30.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
BARCELONA ESCABOSA EMMA MARÍA	29109118L	50201200000338	618,06	3%	636,60	01.03.2011 17.03.2011	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPEÑO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
				5%	648,96		
				10%	679,87		
				20%	741,67		
TEIXEIRA DE PINHO TAVARES LUIS GONZAGA	X7491787C	50201200000654	64,94	3%	66,89	29.09.2011 30.09.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	68,19		
				10%	71,43		
				20%	77,93		
BELTRAN OTAL IDELFONSO	17705856L	50201200001312	48,46	3%	49,91	29.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	50,88		
				10%	53,31		
				20%	58,15		
ESCARTIN BONED FRANCISCO	18034819J	50201200001310	54,83	3%	56,47	29.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	57,57		
				10%	60,31		
				20%	65,80		
ALDEA SAENZ MARIA EUGENIA	72783014C	50201200000107	629,76	3%	648,65	01.09.2010 30.12.2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
				5%	661,25		
				10%	692,74		
				20%	755,71		
OPINCA SERGIU CONSTANT	X8258003Z	50201200000617	45,22	3%	46,58	28.09.2011 30.09.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	47,48		
				10%	49,74		
				20%	54,26		
MARTINEZ RODRIGO JULIAN	25427016X	50201200000695	3.171,02	3%	3.266,15	30.08.2011 30.08.2011	JUSTIFICACIÓN PARCIAL
				5%	3.329,57		
				10%	3.488,12		
				20%	3.805,22		
BENITO SAN JOSE SERGIO	29115406M	50201200001375	140,29	3%	144,50	01.03.2012 04.03.2012	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
				5%	147,30		
				10%	154,32		
				20%	168,35		
GUZMAN BAUTISTA SANTOS DE JESUS	17461837F	50201200000564	492,34	3%	507,11	13.12.2011 30.12.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	516,96		
				10%	541,57		
				20%	590,81		
JORDAN ELENA	X9186598F	50201200000539	74,08	3%	76,30	28.09.2011 30.09.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.
				5%	77,78		
				10%	81,49		
				20%	88,90		
FERNANDEZ MARTINEZ CRISTINA	32057472A	50201200001406	52,22	3%	53,79	29.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	54,83		
				10%	57,44		
				20%	62,66		
FERNANDEZ MUÑOZ ROCIO	73091891F	50201200001386	38,16	3%	39,30	29.03.2012 30.03.2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	40,07		
				10%	41,98		
				20%	45,79		
RODRIGUEZ ROEL RENATO	73158001S	50201200000883	587,52	3%	605,15	14.10.2011 30.10.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
				5%	616,90		
				10%	646,27		
				20%	705,02		

SECCION SEXTA

ANEXO

Resumen por capítulos clasificación económica

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.584.000.
2. Impuestos indirectos, 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.349.200.
4. Transferencias corrientes, 1.248.658,16.
5. Ingresos patrimoniales, 514.023.
7. Transferencias de capital, 547.056,02.

Total ingresos, 5.492.937,18 euros.

Gastos

1. Gastos de personal, 1.985.708,52.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.768.180,54.
3. Gastos financieros, 135.000.
4. Transferencias corrientes, 285.301,25.
6. Inversiones reales, 573.656,02.
9. Pasivos financieros, 209.490,85.

Total gastos, 4.957.337,18 euros.

Superávit, 535.600 euros.

CORPORACIONES LOCALES

BORJA

Núm. 7.755

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2012, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2012.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, se publica, resumido por capítulos, el presupuesto general del Ayuntamiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se publica igualmente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, a 29 de junio de 2012. — El alcalde, Miguel Arilla Andía.